

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-00469 00

Atendiendo lo solicitado en los memoriales que anteceden, se dispone:

Tener por terminado el poder otorgado a la abogada LORENA RODRÍGUEZ HERRERA, como apoderada judicial de la parte demandante, en virtud de la renuncia allegada y comunicada a su endosante.

Precisar a las partes que la renuncia surte efectos, transcurridos cinco (5) días después de la presentación del escrito de renuncia en la Secretaría del Juzgado, acompañada de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido. (C.G.P. art. 76).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinte (20) de febrero de 2024
Por anotación en estado N° **10** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

John Edwin Casadiego Parra

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb820b84224bb5b311deca84acac12cf52a35fe272467621ef260350aac84c2**

Documento generado en 19/02/2024 11:30:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>